

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 309 -2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 03 de Diciembre del 2018.

VISTO:

El Informe Nº 765-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26 de noviembre del 2018 y su proveído inserto de fecha 26 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de noviembre del 2018 la EPS EMAPICA S.A y la persona natural con negocio Camilo Francisco Quintanilla Vilca, suscribieron el Contrato Nº 025-2018-GG-EPS EMAPICA S.A, con el objeto de que éste último preste el servicios de mano de obra para la Construcción de la Obra: *"Ampliación de las Oficinas Administrativas en el Tercer Piso del Local Central de la EPS EMAPICA S.A, Distrito, Provincia y Departamento de Ica"*.

Que, mediante Informe Nº 765-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26 de noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, comunicó y solicitó lo siguiente: *"Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, en el cual se inicia la ejecución de la obra de la referencia b), por lo que se propone al Ingeniero Omar Grimaldo San Miguel como inspector de Obra. Asimismo, se solicita la designación del profesional vía acto resolutivo"*.

Que, mediante proveído de fecha 26 de noviembre del 2018, inserto en el Informe Nº 765-2018-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26 de noviembre del 2018, la Gerencia General dispuso: *"G. Asesoría Jurídica.- Proyectar resolución"*.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al inspector de la Obra: *"Ampliación de las Oficinas Administrativas en el Tercer Piso del Local Central de la EPS EMAPICA S.A, Distrito, Provincia y Departamento de Ica"*, con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Omar Grimaldo San Miguel como inspector de la Obra: *"Ampliación de las Oficinas Administrativas en el Tercer Piso del Local Central de la EPS EMAPICA S.A, Distrito, Provincia y Departamento de Ica"*.

ARTICULO SEGUNDO.- El inspector de la citada Obra, tiene la función de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y

emapica.com.pe



administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, al señor Camilo Francisco Quintanilla Vilca, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Eeon. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com.pe

